DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2176158

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 582 EXENTA, DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 582, del 16 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante oficio ordinario de fecha 12 de agosto del año 2022, presentado por la Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en Avenida Cayumanqui entre las calles Jacinto Sepúlveda y Arturo Prat, Comuna de Quillón, para el día 9 de septiembre del año 2022, desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Feria Laboral Omil". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indican: Avenida Cayumanqui entre las calles Jacinto Sepúlveda y Arturo Prat, Comuna de Quillón, para el día 9 de septiembre del año 2022, desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Cayumanqui entre las calles Jacinto Sepúlveda y Arturo Prat, Comuna de Quillón, para el día 9 de septiembre del año 2022, desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Feria Laboral Omil".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl